



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 014- 2025-OGA-MDO/Q

Ocongate, 10 de Setiembre del 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El **INFORME N° 161-2025-MDO-GDTI/RO/RGPQ**, de fecha 21 de Agosto del 2025, suscrito por el Ing. RODRIGO GONZALO PUMA QUISPE – Residente de Obra; el **INFORME N° 2125-2025-GDTI-MDO/Q**, de fecha 21 de Agosto del 2025, suscrito por el Ing. NELSON CHILLIHUANI CCORIMANYA – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el **INFORME N° 0165-2025/VTC/OAC/MDO-Q**, de fecha 04 de Setiembre del 2025, suscrito por el Tec. VIRGILIO TURPO CUTIPA – Jefe (e) de Almacén Central; el **INFORME N° 054-2025-MDO-OA-AMQV**, de fecha 08 de Setiembre del 2025, suscrito por la C.P.C ANGELA MARÍA QUISPE VERA – Jefe (e) de la Oficina de Abastecimientos; el **INFORME N° 017-2025/OGA/MDO/Q/JCFP**, de fecha 08 de Setiembre del 2025, suscrito por el C.P.C JULIO CESAR FARFAN PILLCO – Jefe (e) de la Oficina General de Administración; la **OPINIÓN LEGAL N° 304-2025-AJ/MDO/Q**, de fecha 09 de Setiembre del 2025, suscrito por el Abog. ABEL CUYO CONDORI – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ocongate, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20 numeral 6 señala lo siguiente: Son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo el Artículo 43 del mismo marco normativo expresa que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 26 expresa que La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. Así mismo, el Artículo 27 del mismo marco normativo estipula que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Título Preliminar, Artículo IV (Principios del Procedimiento Administrativo) estipula lo siguiente en el numeral 1.1) PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, estando a la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, Aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, en su VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS 5.9 toda disposición que involucre el posterior uso de los materiales y bienes sobrantes o excedentes de los proyectos de inversión, actividades cual sea su procedencia de propiedad de la Entidad Municipal, requiere el previo ingreso de estos al Almacén Central con el correspondiente registro elaboración de la NOTA DE ENTRADA ALMACEN (NEA) y su salida (PECOSA) el registro de estos materiales y demás bienes, en los documentos citados NEA y PECOSA necesariamente deben ser valorizadas e





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Almacén o Bin Card, a través de los cuales se controlará en unidades físicas el movimiento y el saldo de cada bien sobrante de proyecto de inversión o actividad, o cualquiera sea su procedencia, las cuales permanecerán junto al grupo de bienes en ellas registradas.

Que, mediante el **INFORME N° 161-2025-MDO-GDTI/RO/RGPQ**, de fecha 21 de Agosto del 2025, suscrito por el Ing. RODRIGO GONZALO PUMA QUISPE – Residente de Obra, solicita transferencia de materiales de almacén central de la Municipalidad Distrital de Ocongate, para el proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUKARUMI, DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2568185 y meta presupuestal 020.

Que, mediante el **INFORME N° 2125-2025-GDTI-MDO/Q**, de fecha 21 de Agosto del 2025, suscrito por el Ing. NELSON CHILLIHUANI CCORIMANYA – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la solicitud de transferencia de materiales de almacén central, para el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUKARUMI, DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2568185 y meta presupuestal 020.

Que, mediante el **INFORME N° 0165-2025/VTC/OAC/MDO-Q**, de fecha 04 de Setiembre del 2025, suscrito por el Tec. VIRGILIO TURPO CUTIPA – Jefe (e) de Almacén Central, informa y detalla que existen saldos de materiales sobrantes de diferentes proyectos de inversión y mantenimiento internados con notas de entrada de almacén por la Municipalidad a favor de la solicitud del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUKARUMI, DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, ascendiente a la suma total de S/ 3,424.70 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 70/100 SOLES), como se presentado en los siguientes items:

NEA 874-2024 SALDO DE MATERIALES SOBRANTES DE LA META 063 “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE HUACARPIÑA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO” POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES.				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
1	ROL	WATERSTOP DE CAUCHO 6" X 25 M	370.00	370.00
NEA 1492-2023 “MANTENIMIENTO DE SALÓN MULTIUSO MUNICIPAL Y PLAZOLETA WICHAY CRUZ PATA, DEL DISTRITO DE OCONGATE, QUISPICANCHI – CUSCO” POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
1	UND	REFLECTORES LED 400W PATIO EXTERIORES LUZ BLANCA JARDIN	395.00	395.00
NEA 13-2023 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 501119 – CCOLCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE”. META 046 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y META 048 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021; POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
64	UND	ÁCERO CORRUGADO FY = 4200 KGGRAO 60 DE ¼ (NEA N° 10-2020)	6.30	403.20
NEA 39-2023 INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES DE LA META 58-2022 “CREACION ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL DE HUAYNA AUSANGATE A LAGUNA POCA CCOCHA DE C.C. HUAYNA AUSANGATE DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
6	UND	LLANTA PARA CARRETILLA TIPO BUGUI DE 40 CM INCLUYE LLANTA DE JEBO Y CAMARA	80.00	480.00
NEA 1285-2023 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LAURAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
10	UND	CAJAS DE DESAGUE INTERMEDIA PREFABRICADAS F C=175KG/CM2-S/M	23.00	230.00
NEA 01-2023 SALDO DE MATERIALES CORRESPONDIENTE A LA GESTION ANTERIOR 2015 – 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
1	JGO	LAVATORIO INOXIDABLE METALICO NUEVO	100.00	100.00
NEA 1285-2023 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LAURAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
10	UND	JUEGO DE GRIFERIA PARA DUCHA SIMPLE (BRAZO, CANOPLA, REGADERA Y LLAVE)	70.00	700.00
NEA 720-2023 META 050 OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DEL NIVEL SECUNDARIO VALENTIN PANIAGUA CORAZAO DE LA C.C. DE PALCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” POR CULMINACIÓN DE OBRA, CON ACTA DE ENTREGA DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
1	RLL	ROLLO DE LIJAR # 160 PARA MADERA	510.00	510.00
NEA 1252-2023 META 032 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1374 ROCCAROCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO”				
CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
3	UND	REGISTRO CORMADO 2	6.00	18.00
NEA 08 – SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE OCONGATE – QUISPICANCHI – CUSCO. META 04 CORRESPONDIENTE 2023 “MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AÑO 2020, REFERENCIA: (NEA N° 1-2020)				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



NEA 1489-2023 LA META 020 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. URPICHAY AUSANGATE DEL ANEXO DE CANLLIPAMPA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES

CANT.	UND MED.	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
7	UND	SUMIDERO DE BRONCE DE 4"	19.00	133.00

Que, mediante el **INFORME N° 054-2025-MDO-OA-AMQV**, de fecha 08 de Setiembre del 2025, suscrito por la C.P.C ANGELA MARÍA QUISPE VERA – Jefe (e) de la Oficina de Abastecimientos, remite el informe del jefe de la Oficina de almacén central solicita opinión legal si es procedente o no para atender la transferencia de materiales solicitado por el residente de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUKARUMI, DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante el **INFORME N° 017-2025/OGA/MDO/Q/JCFP**, de fecha 08 de Setiembre del 2025, suscrito por el C.P.C JULIO CESAR FARFAN PILLCO – Jefe (e) de la Oficina General de Administración, solicito opinión legal acerca a la transferencia de materiales sobrantes de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUKARUMI, DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante la **OPINIÓN LEGAL N° 304-2025-AJ/MDO/Q**, de fecha 09 de Setiembre del 2025, suscrito por el Abog. ABEL CUYO CONDORI – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ocongata, opina PROCEDENTE, la solicitud de transferencia de materiales a favor de la meta 020 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUKARUMI, DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicitado por el Residente de Obra, el cual se detalla en los siguientes NEAs:

- ✓ NEA 874-2024 SALDO DE MATERIALES SOBRANTES DE LA META 063 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE HUACARPIÑA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO" POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES, por la suma total de S/ 370.00 soles
- ✓ NEA 1492-2023 "MANTENIMIENTO DE SALÓN MULTIUSO MUNICIPAL Y PLAZOLETA WICHAY CRUZ PATA, DEL DISTRITO DE OCONGATE, QUISPICANCHI - CUSCO" POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES, por la suma total de S/ 395.00 soles
- ✓ NEA 13-2023 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 501119 - CCOLCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE". META 046 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y META 048 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021; POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES, , por la suma total de S/ 403.20 soles
- ✓ NEA 39-2023 INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES DE LA META 58-2022 "CREACION ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL DE HUAYNA AUSANGATE A LAGUNA POCA CCOCHA DE C.C. HUAYNA AUSANGATE DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", , por la suma total de S/ 480.00 soles
- ✓ NEA 1285-2023 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LAURAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por la suma total de S/ 230.00 soles
- ✓ NEA 01-2023 SALDO DE MATERIALES CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN ANTERIOR 2015 - 2018, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE, por la suma total de S/ 100.00 soles
- ✓ NEA 1285-2023 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE LAURAMARCA DEL CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por la suma total de S/ 700.00 soles
- ✓ NEA 720-2023 META 050 OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. DEL NIVEL SECUNDARIO VALENTIN PANIAGUA CORAZAO DE LA C.C. DE PALCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" POR CULMINACIÓN DE OBRA, CON ACTA DE ENTREGA DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023, por la suma total de S/ 510.00 soles
- ✓ NEA 1252-2023 META 032 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1374 ROCCAROCCA DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por la suma total de S/ 18.00 soles
- ✓ NEA 08 - SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO. META 04 CORRESPONDIENTE 2023 "MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL AÑO 2020, REFERENCIA: (NEA N° 1-2020), por la suma total de S/ 85.50 soles
- ✓ NEA 1489-2023 LA META 020 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. URPICHAY AUSANGATE DEL ANEXO DE CANLLIPAMPA DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", POR LA CULMINACIÓN DE OBRA CON ACTA DE INTERNAMIENTO DE MATERIALES, por la suma total de S/ 133.00 soles

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2025-A-MDO/Q**, de fecha 18 de Agosto del 2025 y de más normas afines, por lo que;



